



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 512

(28 DE FEBRERO DE 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 443 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,** en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 443 del 11 de febrero de 2019, se autorizó a los colaboradores administrativos (planta, transitorios y ocasionales de proyectos), docentes y empleados oficiales, la posibilidad de compensar los días laborales de la Semana Santa correspondientes a los días 15, 16 y 17 de abril de 2019.

Que teniendo en cuenta el inicio de clases en el calendario académico previsto para el semestre 2019-I, en algunos programas se dificulta la compensación de las horas correspondientes y se hace necesario prever diferentes fechas.

Que para aquellos docentes que de acuerdo con el calendario académico 2019-I se dificulte la compensación efectiva de las actividades académicas en las fechas previstas en la Resolución de Rectoría No. 443 de 2019, correspondientes al período de Semana Santa, se hace necesario ampliar el plazo previsto en la misma.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se requiere la expedición de un acto administrativo que adicione el contenido de la precitada Resolución No.443 de 2019.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el contenido del **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución de Rectoría No.443 del 11 de febrero de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *Autorizar a los Decanos, Directores de Programa y Jefes de Departamento para concertar con el personal docente a su cargo, la compensación efectiva de las actividades académicas correspondientes al período de Semana Santa (15, 16 y 17 de abril de 2019).*

**PARÁGRAFO I:** *Para aquellos docentes que de acuerdo con el calendario académico 2019-I se dificulte la compensación efectiva de las actividades académicas, correspondientes al período de Semana Santa, antes del día 12 de abril, se podrá compensar, hasta el día 17 de mayo del año 2019.*

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA**

**No. 512**

**(28 DE FEBRERO DE 2019)**

*PARÁGRAFO II: La decisión concertada entre decanos y docentes, deberá ser enviada mediante memorando a la Vicerrectoría de Académica a más tardar el día 12 de abril de 2019.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El contenido de la Resolución de Rectoría No. 443 de 2019 no modificado por el presente acto administrativo, continua vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2019.



**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
**Rector**

Elaboró: Óscar Iván Castaño Arcila  
Revisó: Liliana Ardiila Gómez.